

Señor(es)
JUEZ DEL CIRCUITO (REPARTO)
E. D. S.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	SUSANA VALENCIA ACOSTA C.C. 1.094.972.902
ACCIONADO:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC. N.I.T. 890.900.286-0 SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO). N.I.T. 900.003.409-7
SOLICITUD:	<u>MEDIDAS PREVIAS</u>

SUSANA VALENCIA ACOSTA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.094.972.902, respetuosamente me permito interponer **ACCIÓN DE TUTELA** por violación al **DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, AL TRABAJO Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS**, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO)**, de acuerdo a los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Me inscribí en la convocatoria con Acuerdo y Anexo Nro. 2408 a 2434 “TERRITORIAL 8” de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, principalmente en el Acuerdo Nro. 374 del 25 de octubre del 2022, en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA – QUINDÍO. Proceso de selección Nro. 2431 de 2022.

SEGUNDO: Me postulé en el empleo de Nivel Profesional Universitario con código 219, grado 7 y Número de empleo 188887, denominación 162 y número de inscripción 558347643, “por el cual se convoca y se establecen reglas del proceso de selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO , para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA”; cuyos requisitos son tener título profesional en PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES, con un (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.

Requisitos

- EVALUAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE ESTIMULACION DE DEMANDA COMO TAMBIEN DE RETENCION ACORDES A LAS PARTICULARIDADES DE LA JURISDICCION.
- DESARROLLAR, ANALIZAR Y EVALUAR LA INFORMACION DE OFERTA EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE LA REGION, DEFINIENDO ESTRATEGIAS DE CONTINUIDAD.
- ANALIZAR LAS FUENTES DE CUPOS Y RECURSOS ADICIONALES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS ALUMNOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR LECTIVO.
- GESTIONAR LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS A SU CARGO Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, TENIENDO EN CUENTA LOS PARAMETROS LEGALES VIGENTES Y LOS CRITERIOS TECNICOS DEFINIDOS POR EL AREA DE PLANEACION.
- DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACION DE PROYECTOS DEL AREA A LA CUAL PERTENECE, TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACION CONTEMPLADA EN LOS FORMATOS DEL MODULO DE IDENTIFICACION CON LAS CARACTERISTICAS DE LA INICIATIVA A DESARROLLAR.

Requisitos

- 🎓 **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: PSICOLOGIA ,O, NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES Disciplina Académica: TRABAJO SOCIAL.
- 📁 **Experiencia:** Uno(1) años de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

Equivalencias

[Ver aquí](#)

Vacantes

- 👤 **Dependencia:** COBERTURA EDUCATIVA, 🏠 **Municipio:** Armenia, **Total vacantes:** 1

TERCERO: Aporté todos los documentos soporté de estudio y experiencias que se requerían para el cumplimiento de los requisitos mínimos a través de la plataforma SIMO, así las cosas, aporté los siguientes soportes:

DOCUMENTOS

Formación	
EDUCACION INFORMAL	Corporación universitaria empresarial Alexander von Humboldt
EDUCACION INFORMAL	Servicio nacional de aprendizaje SENA
EDUCACION INFORMAL	Escuela de Administración Pública
BACHILLER	institución educativa CASD
EDUCACION INFORMAL	Servicio nacional de aprendizaje SENA
PROFESIONAL	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT - CUE

Experiencia laboral			
Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
AIIESEC	1- Miembro del área de ventas 2- líder de equipo del área de ventas 3-	11-nov-17	31-jul-19



Experiencia laboral			
Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
	vicepresidente talento humano		
ABRAZAR ASOCIACIÓN	Psicólogo Educativo	19-jul-21	03-dic-21
ABRAZAR ASOCIACIÓN	Psicóloga Clínico/Educativo	01-mar-22	24-ago-22
CIUDAD VIRTUAL	Asistente Administrativa	05-ago-19	16-mar-20
COLEGIO VIVENCIAS ESTUDIANTILES	Psicólogo Clínico/Educativo	23-mar-22	
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt	Psicóloga Clínica	20-ene-21	30-jun-21

Otros documentos

CUARTO: El día 15 de mayo de 2023, subieron los resultados de verificación de los requisitos mínimos, la cual no fui admitida por “NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA, EXIGIDOS POR EL EMPLEO A PROVEER.”, como indica en el siguiente pantallazo:

Detalle de los Resultados de la prueba: [simo.cnsc.gov.co/#resultados](#)

Resultados y solicitudes a pruebas

Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Verificación Requisito Mínimos	2023-05-15	No Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados

1 - 1 de 1 resultados

Otras Solicitudes

Listado de otro tipo de solicitudes

Número Solicitud	Tipo	Fecha de Registro	Estado	Asunto	Detalle	Editar
No hay resultados asociados a su búsqueda						

Detalle de los Resultados de la prueba: [simo.cnsc.gov.co/#resultado](#)

Resultados

Proceso de Selección: Secretaría de Educación de Armenia - Proceso de Selección Abierto

Prueba: Verificación Requisito Mínimos

Empleo: ORGANIZAR Y PLANEAR EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES AL SERVICIO EDUCATIVO, ASI COMO LA GESTION DE PROYECTOS Y PROCEDIMIENTOS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE DICHAS POBLACIONES CON LOS RECURSOS EXISTENTES O DEFINIENDO ESTRATEGIAS QUE SOPORTEN LA CREACION DE NUEVOS CUPOS ASI

Número de evaluación: 593946850

Nombre del aspirante: SUSANA VALENCIA ACOSTA Resultado: No Admitido

Observación: El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de experiencia, exigidos por el empleo a proveer.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

[Detalle resultados](#) [Mostrar escritorio](#)

Situación que no entiendo la razón y los motivos que motivaron a la decisión de no tener en cuenta mi experiencia laboral, donde solo valieron 5.8 meses de la totalidad

de mi experiencia profesional, ya que, con solo los demás tiempos que tengo como experiencia profesional y prácticas que fueron anexados, dan el requisito como equivalencia a la experiencia laboral profesional relacionada, cumpliría el requisito mínimo de experiencia profesional, como se indica a continuación:

Experiencia

Listado de verificación de documentos de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
COLEGIO VIVENCIAS ESTUDIANTILES	Psicólogo Clínico/Educativo	2022-08-25	2023-02-08	No Valido	Documento NO VÁLIDO. No se valida el documento aportado toda vez que no es posible determinar la fecha de inicio del cargo ejercido Actualmente, en la entidad respectiva, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.2.2 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.	🔍
ABRAZAR ASOCIACIÓN	Psicóloga Clínico/Educativo	2022-03-01	2022-08-24	Valido	Documento válido para acreditar, 5 meses y 24 días, desde el 3/1/2022 hasta el 8/24/2022. Sin embargo, es insuficiente para cumplir el requisito mínimo de experiencia profesional relacionada de 12 meses, solicitados por la OPEC. Además, NO es posible la aplicación de equivalencias.	🔍
ABRAZAR ASOCIACIÓN	Psicólogo Educativo	2021-07-19	2021-12-03	No Valido	Documento NO VÁLIDO. La experiencia aportada corresponde a las prácticas y no contiene funciones tal como lo exige el numeral 3.1.2.2 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección. Adicionalmente, de la denominación del cargo NO es posible determinar el ejercicio de actividades relacionadas con las funciones del empleo a proveer.	🔍
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt	Psicóloga Clínica	2021-01-20	2021-06-30	No Valido	La experiencia aportada es anterior a la fecha de grado 27/01/2022, por tanto no es válida como experiencia PROFESIONAL. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.	🔍
CIUDAD VIRTUAL	Asistente Administrativa	2019-08-05	2020-03-16	No Valido	La experiencia aportada es anterior a la fecha de grado 27/01/2022, por tanto no es válida como experiencia PROFESIONAL. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.	🔍

1 - Miembro del

La Ley 2039 del 27 de julio de 2020, estableció "... promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes y dictar disposiciones que aseguren su implementación..." la cual, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, aprobó adicionar las reglas para valorar experiencia previa y prácticas laborales en sus procesos de selección.

Este punto quedó como complemento del Criterio Unificado de "Verificación de requisitos mínimos y prueba de valoración de antecedentes de los aspirantes inscritos en los procesos de selección que realiza la CNSC, donde esta ley regula que las prácticas universitarias, se tendrán en cuenta como experiencia profesional, dicho esto, no comprendo el motivo para la negación de no tener en cuenta mis prácticas profesionales, como las que a continuación anexo al pantallazo que no fueron tenidas en cuenta, la cual suma 9 meses y 26 días.

Detalle de los Resultados de la prueba

simo.cnsc.gov.co/#resultadoVRM

Google Convertir Word a PDF YouTube Gmail WhatsApp lector de textos Rome2rio: descubre c... Licor Art (@licorart01... Inicio - Canva

Visor de documentos

UN MODELO PARA GENERAR PROYECTOS DE VIDA INCLUYENTE A FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

Abrazar

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ABRAZAR ASOCIACIÓN CON NIT. 801.003.326-5

HACE CONSTAR QUE:

Abrazar Asociación "Salud, Nutrición, Deporte y Arte para las personas con discapacidad", es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en promoción y prevención del desarrollo humano, la habilitación y rehabilitación que necesita la población vulnerable de todo el departamento del Quindío y municipios aledaños. Dentro de las discapacidades contemplamos toda clase: Motoras, sensoriales, mentales, epilepsias y síndromes.

La joven SUSANA VALENCIA ACOSTA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.094.972.902, estudiante de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt (CUEAVH), realizó sus prácticas en nuestra institución cumpliendo con 20 horas semanales, durante 20 semanas, desde el 19 de julio de 2021 hasta el 03 de diciembre del mismo año, como practicante profesional de psicología en el campo educativo, demostrando ser una gran profesional con grandes cualidades, buen trato personal, eficiente y responsable.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2021.

Otros documentos

en el numeral 3.1.2.2 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.

Documento válido para acreditar, 5 meses y 24 días, desde el 3/1/2022 hasta el 8/24/2022. Sin embargo, es insuficiente para cumplir el requisito mínimo de experiencia profesional relacionada de 12 meses, solicitados por la OPEC. Además, NO es posible la aplicación de equivalencias.

22-08-24 Valido

Documento NO VÁLIDO. La experiencia aportada corresponde a las practicas y no contiene funciones tal como lo exige el numeral 3.1.2.2 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección. Adicionalmente, de la denominación del cargo NO es posible determinar el ejercicio de actividades relacionadas con las funciones del empleo a proveer.

2021-12-03 No Valido

La experiencia aportada es anterior a la fecha de grado 27/01/2022, por tanto no es válida como experiencia PROFESIONAL. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.

21-06-30 No Valido

La experiencia aportada es anterior a la fecha de grado 27/01/2022, por tanto no es válida como experiencia PROFESIONAL. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.

20-03-16 No Valido

La experiencia aportada es anterior a la fecha de grado 27/01/2022, por tanto no es válida como experiencia PROFESIONAL. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.

19-07-31 No Valido

20°C Mayorm. nublado

2023

Detalle de los Resultados de la prueba

simo.cnsc.gov.co/#resultadoVRM

Google Convertir Word a PDF YouTube Gmail WhatsApp lector de textos Rome2rio: descubre c... Licor Art (@licorart01... Inicio - Canva

Visor de documentos

1 / 4

Que Susana Valencia Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No.1094972902 expedida en Armenia (Quindío), cursó y aprobó en un cien por ciento (100%) la totalidad de las prácticas del plan de estudios del programa de PSICOLOGÍA - pregrado profesional de 8 semestres, modalidad presencial, con Registro Calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución número 3970 del 18 de Abril de 2012 y código SNIES 101645.

PRÁCTICA	ESCENARIO DE PRÁCTICA	PERIODO ACADÉMICO
Clinica y de la Salud Educativa	Centro Integral de Psicología CIP Fundación Abrazar (Calarcá)	2021-1 2021-2

Procesos que el practicante de práctica clínica y de la salud puede apoyar

- Evaluación
 - Planteamiento de diagnóstico de necesidades de los escenarios de práctica, en los que se deben reflejar las problemáticas propias de la comunidad.
 - Planteamiento de impresiones diagnósticas individuales, según los requerimientos de la población objetivo, que ha sido remitida por orientadoras, psicólogos y coordinadores.
 - Utilización de pruebas psicológicas para la confirmación de las hipótesis diagnósticas.
 - Atención en crisis, con la respectiva remisión o acción después de la crisis.

Otros documentos

21-12-03 No Valido

La experiencia aportada es anterior a la fecha de grado 27/01/2022, por tanto no es válida como experiencia PROFESIONAL. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.2 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección. Adicionalmente, de la denominación del cargo NO es posible determinar el ejercicio de actividades relacionadas con las funciones del empleo a proveer.

2021-06-30 No Valido

La experiencia aportada es anterior a la fecha de grado 27/01/2022, por tanto no es válida como experiencia PROFESIONAL. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.

20-03-16 No Valido

La experiencia aportada es anterior a la fecha de grado 27/01/2022, por tanto no es válida como experiencia PROFESIONAL. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.

19-07-31 No Valido

20°C Mayorm. nublado

2023

QUINTO: como experiencia profesional, tengo la experiencia profesional relacionada en el colegio Vivencias Estudiantiles de la ciudad de Calarcá, Quindío; con una experiencia en total de 10 meses y 16 días, pero estas no fueron validas, según el numeral 3.1.2.2 del anexo por el cual se establecen especificaciones técnicas, basándose que el documento aportado no es posible determinar la fecha de inicio al cargo, cosa que no es así y se evidencia en el pantallazo que si se establece fecha de inicio, como a continuación anexare en los pantallazos y se anexara como prueba.

Detalle de los Resultados de la prueba x +

simo.cnsc.gov.co/#resultadoVRM

Google Convertir Word a PDF YouTube Gmail WhatsApp lector de textos Rome2rio: descubre c... Licor Art (@licorart01... Inicio - Canva

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

Escriba [Buscar empleo](#) [Cerrar sesión](#) [Aviso](#) [Términos y condiciones de uso](#)

Experiencia

Listado de verificación de documentos de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
COLEGIO VIVENCIAS ESTUDIANTILES	Psicólogo Clínico/Educativo	2022-08-25	2023-02-08	No Valido	Documento NO VÁLIDO. No se valida el documento aportado toda vez que no es posible determinar la fecha de inicio del cargo ejercido Actualmente, en la entidad respectiva, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.2.2 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.	
					Documento válido para acreditar, 5 meses y 24 días, desde el 3/1/2022 hasta el 8/24/2022. Sin	

20°C Mayorm. nublado

Buscar

ESP LAA 10:17 p. m. 17/05/2023

Detalle de los Resultados de la prueba x +

simo.cnsc.gov.co/#resultadoVRM

Google Convertir Word a PDF YouTube Gmail WhatsApp lector de textos Rome2rio: descubre c... Licor Art (@licorart01... Inicio - Canva

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

Visor de documentos [Cerrar sesión](#) [Aviso](#) [Términos y condiciones de uso](#)

Colegio Vivencias Estudiantiles
NIT. 51.615.540-1

LA SUSCRITA RECTORA DEL
COLEGIO VIVENCIAS ESTUDIANTILES
DEL SECTOR NO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ CON
LICENCIA DE APROBACIÓN NO. 017 DEL 27 ENERO DE 2005 Y
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 050 DE 1989

CERTIFICA

QUE SUSANA VALENCIA ACOSTA PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.094.972.902 DE ARMENIA, QUINDÍO; HA LABORADO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2022 HASTA LA FECHA PRESENTE DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO. LA PROFESIONAL ACTUALMENTE PRESTA SERVICIOS DE ASISTENCIA PROFESIONAL POR HORAS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA CON ESTUDIANTES QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS Y EMOCIONALES, DE IGUAL FORMA, CAPACITACIONES A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

LA PRESENTE SE DA A SOLICITUD DEL INTERESADO(A) PARA LO QUE CONSIDERE PERTINENTE.

Estado	Observación	Consultar documento
No Valido	Documento NO VÁLIDO. No se valida el documento aportado toda vez que no es posible determinar la fecha de inicio del cargo ejercido Actualmente, en la entidad respectiva, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.2.2 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección.	
Valido	Documento válido para acreditar, 5 meses y 24 días, desde el 3/1/2022 hasta el 8/24/2022. Sin embargo, es insuficiente para cumplir el requisito mínimo de experiencia profesional relacionada de 12 meses, solicitados por la OPEC. Además, NO es posible la aplicación de equivalencias.	
No Valido	Documento NO VÁLIDO. La experiencia aportada corresponde a las practicas y no contiene funciones tal como lo exige el numeral 3.1.2.2 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del presente Proceso de Selección. Adicionalmente, de la denominación del cargo NO es posible determinar el ejercicio de actividades relacionadas con las funciones del empleo a proveer.	
	La experiencia aportada es anterior a la fecha de grado 27/01/2022, por tanto no es válida como experiencia profesional.	

20°C Mayorm. nublado

Buscar

ESP LAA 9:21 p. m. 17/05/2023

SÉPTIMO: todo esto ha llevado que solo cuente en la convocatoria con un total de 5.8 meses y no poder así alcanzarla el requisito mínimo de experiencia profesional relacionada, cuando en realidad sería de un total de **20 meses y 12 días** como

experiencia laboral relacionada, por lo cual cumpliría el requisito mínimo para continuar en curso en la convocatoria "Territorial 8".

SEXTO: El día 17 de mayo de 2023, estando aún a términos para proponer reclamaciones según el Anexo en su numeral 3.4., el cual indica que *"las reclamaciones contra los resultados de la VRM se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los otros aspirantes), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos..."* como lo indica a continuación:

3.4. Reclamaciones contra los resultados de la VRM

Las reclamaciones contra los resultados de la VRM se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya, las cuales serán decididas por la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección, quien podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T- 466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Pero aun así estando en términos para interponer la reclamación, después de sustentarla y dirigirme a la plataforma SIMO para subirla, me encuentro con la sorpresa que el día 17 de mayo a las 09:17 p.m., ya no tenía acceso a la opción de interponer recursos, el cual salía en la parte superior derecha y entiendo que los dos días hábiles que tendría para interponer la reclamación acabaría el día 17 de mayo de 2023 a la media noche y no antes, como muestra a continuación el siguiente pantallazo:

Panel de control ciudadano: Resultados: **Reclamaciones de resultados**

Ayudas

RECLAMACIONES – TUTELAS – EXCLUSIONES

Listado de reclamaciones - tutelas - exclusiones

Listado de reclamaciones, tutelas y exclusiones que ha presentado el aspirante

Nº de reclamación	Fecha	Asunto	Clase reclamación	Estado	Consultar Reclamación y respuesta	Editar
No hay resultados asociados a su búsqueda						
0 - 0 de 0 resultados						

<< < 1 > >>

21°C Mayorm. nublado

9:17 p. m. 17/05/2023

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Fundamento la presente tutela como mecanismo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991, que tiene toda persona para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales, al debido proceso Art. 29, a la igualdad Art. 13, al trabajo Art. 25 y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos. Igualmente, en el artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos relacionados, la jurisprudencia y la normatividad aplicable, muy respetuosamente solicito al (la) señor(a) Juez tutelar mis derechos fundamentales del debido proceso, a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos previstos en la Constitución Nacional en su Preámbulo y en los artículos 13, 29, 25, 40, 83, 86, 228 y 230, en razón a que han sido VULNERADOS por parte de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, en tal virtud.

PRIMERO: Se conceda **MEDIDA PROVISIONAL**, y se ordene a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO), suspender de manera inmediata los términos correspondientes a las etapas correspondientes al proceso de dicho concurso mencionado anteriormente. Ya que al continuar con el proceso me limita en la continuidad de este de salir favorable la presente acción.

SEGUNDO: Ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO), tener como válido las demás experiencias laborales aportadas y mis practicas profesionales, como lo indica el cargo publicado inicialmente dentro del concurso de méritos para proveer el empleo anteriormente indicado, en tal virtud continuar con las diferentes etapas del proceso.

TERCERO: Ordenar a quien corresponda Intervenir y Vigilar de ahora en adelante el concurso de méritos de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC Acuerdo y Anexo Nro. 2408 a 2434 “TERRITORIAL 8” de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, principalmente en el Acuerdo Nro. 374 del 25 de octubre del 2022, en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA – QUINDÍO. Proceso de selección Nro. 2431 de 2022., a fin de que esta violación a los derechos fundamentales de los ciudadanos participantes en la Convocatoria Tema de este Litis no se vea en futuro nuevamente vulnerados.

SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

El Decreto 2.591 de 1.991, por el cual se reglamenta la acción de tutela, establece que el Juez Constitucional, cuando lo considere necesario y urgente para proteger un derecho amenazado o vulnerado “suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere”. En efecto, el artículo 7° de esta normatividad señala:

“ARTICULO 7o. MEDIDAS PROVISIONALES PARA PROTEGER UN DERECHO. Desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere. Sin embargo, a petición de parte o de oficio, se podrá disponer la ejecución o la continuidad de la ejecución, para evitar perjuicios ciertos e inminentes al interés público. En todo caso el juez podrá ordenar lo que considere procedente para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante.

La suspensión de la aplicación se notificará inmediatamente a aquél contra quien se hubiere hecho la solicitud por el medio más expedito posible.

El juez también podrá, de oficio o a petición de parte, dictar cualquier medida de conservación o seguridad encaminada a proteger el derecho o a evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso.

El juez podrá, de oficio o a petición de parte, por resolución debidamente fundada, hacer cesar en cualquier momento la autorización de ejecución o las otras medidas cautelares que hubiere dictado”.

La medida provisional de suspensión de un acto concreto que presuntamente amenaza o vulnera un derecho fundamental, pretende evitar que la amenaza al derecho se convierta en violación o que la violación del derecho produzca un daño más gravoso que haga que el fallo de tutela carezca de eficacia en caso de ser amparable el derecho. Como su nombre lo indica, la medida es provisional mientras se emite el fallo de tutela, lo cual significa que la medida es independiente de la decisión final.

El Juez de Tutela podrá adoptar la medida provisional que considere pertinente para proteger el derecho, cuando expresamente lo considere necesario y urgente. Esta es una decisión discrecional que debe ser *“razonada, sopesada y proporcionada a la situación planteada”*

MEDIOS DE PRUEBA

Como medios de prueba apporto a la presente tutela,

- Copia del diploma de la carrera de Psicología, como requisito mínimo exigido.
- Certificación de experiencia y prácticas profesionales relacionadas
- Solicito se tenga como prueba los pantallazos suministrados en los hechos como explicación a lo sucedido.
- Acuerdos del concurso de méritos “TERRITORIAL 8”.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto al señor Juez, no haber interpuesto acción de tutela, por las mismas razones mencionadas en esta acción constitucional.

ANEXOS

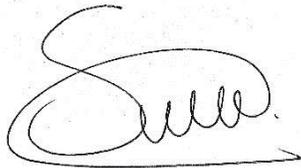
- Pruebas anteriormente mencionadas.
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional.
- Certificado de inscripción al empleo.

NOTIFICACIONES

Recibo en la Carrera 14 # 14 Norte 20, edificio 14N Armenia, Quindío; celular: 3217672271 o al correo electrónico: susana.valencia.psicologa@gmail.com

La accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO), las recibe en la carrera 16 # 96 – 64, piso 7 Bogotá D.C., teléfono: (1) 3259700, correo electrónico: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co – atencionalciudadano@cncs.gov.co

Atentamente,



SUSANA VALENCIA ACOSTA

C.C. 1.094.972.902 De Armenia, Quindío.